Zipaquirá, 29 de septiembre de 2025

Licenciado

CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ
Gerente General
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE ZIPAQUIRÁ

Referencia: Solicitud de Adición y Prórroga Contrato No.CPS-CPS-110-2025

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra vigente el Contrato **de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA ZIPAQUIRÁ POTENCIA DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FUTBOL AMERICANO Y DEMAS EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ, suscrito el 26 de febrero de 2025, por un valor **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.715.265) M/CTE,** con fecha de inicio en SECOP II el día **26 de FEBRERO del 2025.**

Que el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá requiere la adición y prórroga del presente contrato con el fin de asegurar la continuidad del entrenador de la escuela de formación deportiva FÚTBOL AMERICANO del programa Zipaquirá Potencia Deportiva, se justifica en la necesidad de garantizar no solo la continuidad, sino también la efectividad en la implementación de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo de Zipaquirá "ZIPAQUIRÁ CREE, PROTEGE Y AVANZA", Esta adición de prórroga es esencial, ya que permitirá a los entrenadores consolidar de manera efectiva los procesos de formación, mejorar el acompañamiento a los jóvenes deportistas y asegurar que se adopte una metodología de trabajo alineada con las metas a largo plazo del programa.

NECESIDAD.
La continuidad del contrato resulta indispensable para garantizar el desarrollo integral del programa **Zipaquirá Potencia Deportiva** en la disciplina de **fútbol americano**, en tanto se requiere consolidar los procesos de formación, iniciación y especialización deportiva que ya han sido implementados con los deportistas vinculados a la escuela. La prórroga es necesaria para evitar la interrupción en la atención a más de cien beneficiarios del proceso, lo cual afectaría su rendimiento físico, técnico y psicosocial. Asimismo, la adición permite atender de manera adecuada los eventos, festivales y campeonatos que superan la capacidad inicialmente prevista, pero que son fundamentales para fortalecer la proyección deportiva del municipio.

CONVENIENCIA.
La adición y prórroga del contrato resultan convenientes para el municipio, pues permiten dar cumplimiento a las metas institucionales del **IMCRDZ** y de la administración municipal en materia de promoción del deporte, la recreación y la ocupación positiva del tiempo libre de niños, niñas y jóvenes. Esto no solo fomenta hábitos de vida saludable, sino que también proyecta al municipio como referente en la disciplina de **fútbol americano**, favoreciendo la

inclusión y el desarrollo social. Además, la continuidad contractual evita traumatismos administrativos, logísticos y deportivos que se generarían en caso de interrupción, garantizando la inversión eficiente de los recursos públicos y la calidad en la prestación del servicio.

OPORTUNIDAD.

A través de esta adición y prórroga en los contratos, se busca crear un ambiente propicio para el crecimiento integral de los atletas, que no solo los beneficie a ellos, sino que también fomente un impacto positivo en la comunidad en general. Además, esta prórroga asegurará la continuación del programa de escuelas de formación, proporcionando a los jóvenes talentos las herramientas y el apoyo necesarios para alcanzar su máximo potencial.

Dicho lo anterior se hace necesario adicionar el contrato CPS-110-2025 en la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.367.720) M/CTE** y por consiguiente, prorrogar el contrato de prestación de servicios en un término de **DOS (02) MESES y VEINTE (20) DÍAS**.

Que, la adición se realizará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. (**2025000516**) de fecha (10 **de 09 2025**) de acuerdo al siguiente detalle:

CDP No.2025000516 DE FECHA 10/09/2025			
RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR A APROPIAR
GI014302004080 862 3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.3.1.10 IMPUESTO AL CIGARRILLO	$ 6.367.720

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar adición por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.367.720) M/CTE** y prórroga por el tiempo **de DOS (02) MESES VEINTE (20) DÍAS** a partir del VEINTISÉIS (26) de septiembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025, por las razones anteriormente expuestas.

Cordialmente,

JULIO ENRIQUE CHAVEZ JAMAICA
COORDINADOR DE DEPORTES
IMCRDZ

APROBADO: SI



NOMBRE: CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ
CARGO: GERENTE GENERAL

FIRMA

_____

OBSERVACIONES:

_____

_____

Elaboró: Julio Enrique Chávez Jamaica – Coor. Deportes IMCRDZ
Reviso: Jossi Etsevan Sarmiento Avila – Apoyo Jurídico. IMCRDZ
Aprobó: Jake Sthepania Tinjacá Niño -Asesora Jurídica Externa IMCRDZ